

<b>Tipo de Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Radicado</b>	05001 31 03 022 2022 00251 00
<b>Demandante</b>	Teresita de Jesús Giraldo Pineda
<b>Demandado</b>	Industrias Alimenticias La Reina S.A.S.
<b>Auto Sust. Nro.</b>	063
<b>Asunto</b>	Dispone oficiar al Juzgado 1 Civil del Cto de Ejecución de Sentencias de Bogotá

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Medellín, Treinta (30) de enero dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo manifestado en memoriales del pasado 30 de noviembre de 2023 y 6 de diciembre de 2023, procede esta agencia judicial a realizar los siguientes pronunciamientos:

En primer lugar, se tiene por recibido el oficio No. 2298 del 29 de noviembre de 2023, contentivo de comunicación remitida por el Juzgado 28 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá, mediante la cual informa que ordenó la conversión de título judicial por la suma de \$42.404.795, a favor de esta dependencia judicial, para el proceso de la referencia. Ello, una vez *“se realice a favor de este juzgado el traslado virtual de la referencia, por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.”*.

Frente a la petición emanada por el representante legal de Industrias Alimenticias La Reina S.A.S. se advierte que no es posible proceder con lo solicitado, en la medida que de la información arrojada en el Reporte de Títulos, obrante en el archivo 30 del expediente digital, se colige que a la fecha la suma antes indicada no ha sido consignada a este despacho.

Debido a lo anterior, se ordena expedir oficio dirigido al Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., a fin de que dicha autoridad proceda de conformidad, o para que en su defecto indiquen las razones que impiden proceder con la conversión del precitado título judicial a favor de esta agencia judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS  
JUEZ**

cc

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 31/01/2024 en la fecha se  
notifica el presente auto por  
ESTADOS N° 06 fijados a las 8:00  
a.m.

\_\_\_\_\_  
LGM  
Secretaría.

**Firmado Por:  
Adriana Milena Fuentes Galvis  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 022  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b2f22af2966191bf643cfd6d82fd46937f04d83a0f7775cbd3301c7993a78a8**

Documento generado en 30/01/2024 11:03:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**